

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, número 19
28046, MADRID

Madrid, a 26 de enero de 2010

FUSIÓN

INVERSIONES SACARA, SICAV, S.A., INVERSIONES VALLIER, SICAV, S.A., MURCIA 2005 PATRIMONIO, SICAV, S.A., y BANCAJA GESTIÓN, SICAV, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Las Juntas Generales de Accionistas de las entidades "INVERSIONES SACARA, S.I.C.A.V., S.A.", "INVERSIONES VALLIER, S.I.C.A.V., S.A.", "MURCIA 2005 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A." y "BANCAJA GESTIÓN, S.I.C.A.V., S.A.", celebradas en segunda convocatoria el pasado día 19 de diciembre de 2009, acordaron por unanimidad de los presentes **la fusión por absorción** de dichas sociedades, condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de las tres primeras por la última, en las condiciones expuestas en el proyecto común de fusión suscrito con fecha 20 de julio de 2009 por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes. El proyecto común de fusión fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de octubre de 2009 y publicado en el BORME el día 14 de octubre de 2009 (Nº 196).

En consecuencia, las sociedades "INVERSIONES SACARA, S.I.C.A.V., S.A.", "INVERSIONES VALLIER, S.I.C.A.V., S.A." y "MURCIA 2005 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A." se **disolverán sin liquidación** transmitiendo en bloque sus patrimonios a la sociedad absorbente "BANCAJA GESTIÓN, SICAV, S.A."

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2009 y formulados por los Consejos de Administración de cada una de las entidades con fecha 20 de julio de 2009.

Por todo ello, las ecuaciones de canje aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas han sido las siguientes:

- 500 acciones de INVERSIONES SACARA, S.I.C.A.V., S.A. por 377 acciones de BANCAJA GESTIÓN, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,000699448 euros por acción.
- 125 acciones de INVERSIONES VALLIER, S.I.C.A.V., S.A. por 102 acciones de BANCAJA GESTIÓN, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,006034392 euros por acción.
- 250 acciones de MURCIA 2005 PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S.A. por 29 acciones de BANCAJA GESTIÓN, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,000555992 euros por acción.

Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las

Arcalia Inversiones S.G.I.I.C., S.A. C.I.F. A-781688934. Inscrita en el Registro Oficial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 123.

ARCO6002



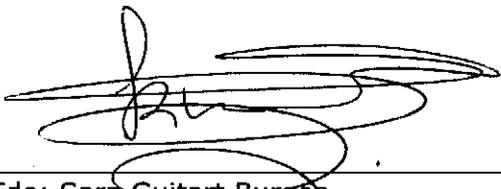
Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente excede del límite del 10% previsto en el art. 25, apartado 2º, de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de "BANCAJA GESTIÓN, S.I.C.A.V., S.A." será la del día en que se produzca la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

No se concederán ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2.004, de 30 de julio).

Atentamente,



Fdo: Sara Guitart Burgós
Vicesecretaría del Consejo de Administración
BANCAJA GESTIÓN, SICAV, S.A.

